

Bel-

chite, CONSUELO TROLL MARCUELLO -----

4 y 5

, teniendo a su cargo una hija menor de edad al cuidado de sus abuelos tambien carentes de bienes.

la

Carcel de los Salesianos en Santander -----

tres últimas

7

8 , que ni ella ni su cónyuge tienen bienes, siendo una hija de cinco años de edad sus cargas familiares.

9

CONSUELO

TROLL MARCUELLO-----

adhesión a la rebelión sin circunstancias modificativas de responsabilidad, a la pena de treinta años de reclusión mayor y accesorias legales, se encuentra incurso en el apartado A) del artículo 4º de la Ley básica de esta jurisdicción y no posee clausura alguna de bienes; constituyendole sus cargas familiares.





de cinco años de edad que se encuentra al cuidado de sus abuelos los que por carecer de bienes son asistidos con la nieta por Auxilio Social.

No obstante ese Tribunal Superior acordará lo que en Justicia proceda.

Zaragoza veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

EL JUEZ INSTRUCTOR.

DILIGENCIA.- En el mismo día se hace entrega de este expediente que consta de diez folios útiles en la Secretaria del Tribunal Regional, acompañándolo de atento oficio. Certifico.